

BECAS - TESIS CONCYTEP 2010

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, fracción X, del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), cuyo objetivo es “Apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica”, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del CONCYTEP

C O N V O C A

a estudiantes de nivel licenciatura y posgrado que presenten su examen profesional mediante defensa de tesis, entre los meses de agosto a octubre de 2010, a concursar por una de las Becas-Tesis, conforme a las siguientes:

B A S E S

Áreas Participantes:

- Tecnologías y Ciencias Médicas
- Tecnologías y Ciencias de la Ingeniería
- Tecnologías y Ciencias Agropecuarias
- Ciencias Exactas y Naturales
- Ciencias Sociales y Humanidades

Protocolo:

El protocolo deberá justificar ampliamente la viabilidad y el impacto económico, social y/o tecnológico que el proyecto tenga en el estado de Puebla. Deberá contener la siguiente estructura: Portada (Título del proyecto, nombre del solicitante, procedencia y nombre del director o asesor de tesis), introducción, justificación, planteamiento del problema, objetivos, resultados esperados, metodología, referencias bibliográficas y un cronograma de 6 meses (de mayo a octubre de 2010)

El formato en que deberá presentarse el protocolo es el siguiente: letra Times New Roman de 12 puntos, a espacio y medio (1,5 líneas), con un mínimo de 10 cuartillas y un máximo de 12. El documento se deberá entregar impreso en original y copia (en un folder), así como en formato electrónico y separado del resto de la documentación.

Requisitos:

- Estar inscrito en una institución pública o privada de educación superior del estado de Puebla.
- Tener un promedio general mínimo de 8.5.

- En el momento de la inscripción, las tesis de licenciatura y posgrado podrán contar con un 40% y 60% de avance, respectivamente.
- No recibir ningún otro tipo de apoyo económico o beca al inicio de la Beca-Tesis CONCYTEP.

Documentación:

- Entregar el formato de solicitud debidamente cumplimentado, el cual está disponible en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx
- Currículum vitae del aspirante (máximo 3 hojas) y copia de los documentos comprobatorios más relevantes.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial (IFE o Pasaporte).
- Comprobante oficial de calificaciones en original, con promedio general mínimo de 8.5 (Kardex legalizado, transcript oficial o constancia de estudios con promedio).
- Carta del director o asesor de tesis que avale el proyecto de investigación.
- Carta del director del programa, facultad, escuela o colegio donde indique que el aspirante ha registrado su proyecto de investigación ante la academia de su institución.
- Carta del departamento de servicio escolar dirigida a esta entidad, donde señale que el aspirante no se ha titulado, que no está realizando trámites de titulación e indique que la forma de titulación será mediante defensa de tesis.
- Currículum vitae resumido del director o asesor de tesis (máximo 3 hojas).

Nota: La documentación deberá ser entregada en un folder tamaño carta, sin engargolar.

Jurado:

El comité de evaluadores estará integrado por investigadores de las instituciones de educación superior y centros de investigación del Estado, su fallo será inapelable.

Beneficios:

- Licenciatura: el monto total otorgado será de \$7,000.00, diferido en 5 pagos mensuales de \$1,000.00 y un finiquito de \$2,000.00 al aprobar su examen profesional, mediante la defensa de tesis en el periodo establecido.
- Maestría: el monto total otorgado será de \$10,000.00, diferido en 5 pagos mensuales de \$1,500.00 y un finiquito de \$2,500.00 al aprobar su examen profesional, mediante la defensa de tesis en el periodo establecido.
- Doctorado: el monto total otorgado será de \$14,000.00, diferido en 5 pagos mensuales de \$2,000.00 y un finiquito de \$4,000.00 al aprobar su tesis el comité revisor correspondiente, en el periodo establecido.

Compromisos:

- Los acreedores a las Becas de nivel licenciatura y maestría, deberán firmar una carta compromiso en la cual se obligan a concluir su proyecto de investigación y a entregar una copia del dictamen o acta en el que se indique la aprobación de su examen profesional, entre los meses de agosto a octubre de 2010, bajo la condicionante de reintegrar el monto total otorgado en caso del incumplimiento de este punto.
- Los acreedores a las Becas de nivel doctorado, deberán firmar una carta compromiso en la cual se obligan a concluir su proyecto de investigación y entregar copia del acta de aprobación de la tesis por parte del comité revisor, entre los meses de agosto a octubre de 2010, bajo la condicionante de reintegrar el monto total otorgado en caso del incumplimiento de este punto.
- Los becarios se obligan a presentar los avances de sus trabajos avalados por su asesor, de acuerdo al cronograma presentado, en las fechas que el CONCYTEP establezca.
- Los beneficiarios deberán entregarán dos copias de la tesis, una en formato impreso y empastado, y otra en formato electrónico.

Fechas:

Las propuestas se recibirán en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (29 Sur 718, Colonia La Paz; Puebla, Pue. C.P. 72160) de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. a partir de la publicación de esta convocatoria.

La fecha límite para la recepción de documentos de nivel licenciatura será el día jueves 25 de marzo y para posgrado el día viernes 26 de marzo de 2010.

Los resultados se publicarán el día 7 de mayo de 2010 en las oficinas del CONCYTEP y en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx

Las becas se otorgarán a partir del día 28 de mayo de 2010.

Cualquier imprevisto de esta convocatoria será resuelto por el CONCYTEP.

H. Puebla de Zaragoza a 15 de enero de 2010

MTRO. DARÍO CARMONA GARCÍA
Secretario de Educación Pública y
Presidente de la Junta Directiva
del Consejo de Ciencia y Tecnología
del Estado de Puebla

Informes:
Tels: 249-76-22 y 231-58-07